



Bogotá D.C. julio 7 de 2025

GRD-07-2025-73

Señores

JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE BOGOTA

Email: j15pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

Asunto: Oficio No. 1060 – 02 de Julio de 2025.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 110014189015-2022-01153-00 de BANCO DE OCCIDENTE

NIT. 8903002794 en contra de MARCO ANTONIO BARROS PIO CE 473487.

Señor Juez,

De la manera mas comedida y dando respuesta a su correo de días pasados me permito confirmar que la medida de embargo y retención al Sr. Marco Antonio Barros Pio con CE 473487, no puede aplicarse, puesto que Sr. Barros no labora para la organización desde el día 21 de abril de 2023.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "luz".

LUZ MILA FERNANDEZ O

Directora Administrativa y Logística